

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 52 Miércoles 28 de febrero de 2024

Sec. V-B. Pág. 10252

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia de modificación del Pliego de Bases que rige el concurso público para seleccionar una oferta para el otorgamiento de una concesión administrativa para la Adecuación y Explotación de las instalaciones náutico-deportivas de la zona norte del Puerto de València.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en su sesión celebrada el 31 de enero de 2024, acordó modificar el Pliego de Bases aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 5 de diciembre de 2023, que rige el concurso público para seleccionar una oferta para el otorgamiento de una concesión administrativa para la Adecuación y Explotación de las instalaciones náutico-deportivas de la zona norte del puerto de València. El concurso fue publicado mediante anuncio en Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) DO/S S244 de fecha 19 de diciembre de 2023 y en Boletín Oficial del Estado (BOE) nº299 de fecha 15 de diciembre de 2023.

La modificación afecta a la Base "Décimo Novena – De la subrogación del nuevo concesionario como empleador especto de los trabajadores".:

Donde dice:

"DÉCIMO NOVENA. - De la subrogación del nuevo concesionario como empleador respecto de los trabajadores

Con referencia a la subrogación del nuevo concesionario como empleador respecto de los trabajadores se incluye en el ANEXO VII el listado y los detalles del personal, necesarios para evaluar los costes laborales que implicará tal medida."

Debe decir:

"DÉCIMO NOVENA. - De la subrogación del nuevo concesionario como empleador respecto de los trabajadores

El concesionario vendrá obligado a subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales cuando una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general le imponga dicha obligación.

Dicha obligación podrá venir referida a la totalidad de obligaciones del concesionario previstas en el pliego de condiciones, tales como marinería, seguridad y vigilancia y mantenimiento de los sistemas necesarios para ello, mantenimiento y conservación de espacios verdes, limpieza o jardinería.

Con referencia a la subrogación del nuevo concesionario como empleador respecto de los trabajadores se incluye en el ANEXO VII el listado y los detalles del personal, necesarios para evaluar los costes laborales que implicará tal medida disponible en el momento de la aprobación.

De facilitarse nueva información por los prestadores actuales, se procederá a la actualización de la misma mediante nota informativa que se publicará tanto en el portal web de la APV, www.valenciaport.com, en el apartado "Autoridad Portuaria - Concursos de concesiones y autorizaciones" y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la APV."

cve: BOE-B-2024-6924 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 52 Miércoles 28 de febrero de 2024 Sec. V-B. Pág. 10253

La resolución por la que se aprueba la modificación del Pliego de Bases así como la actualización de la información en materia de subrogación comprendida en el Anexo VII del mismo estarán a disposición de los licitadores en la página Web de la Autoridad Portuaria de Valencia, www.valenciaport.com, en el apartado "Autoridad Portuaria" - "Concursos/Concesiones", y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Valencia.

La fecha límite de presentación de propuestas, así como las fechas de apertura de los sobres número uno y número dos son las contempladas en el anuncio publicado en el DOUE DO/S S244 de fecha 19 de diciembre de 2023 y en el BOE nº299 de fecha 15 de diciembre de 2023.

Valencia, 16 de febrero de 2024.- Director General, Enrique Belda Esplugues.

ID: A240008008-1